

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 130-2022-EF 17.06.2022	INCORPORAN LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL AL DECRETO SUPREMO N° 043-2022-EF	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Incorporan la Única Disposición Complementaria Final al Decreto Supremo N° 043-2022-EF, Dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, de acuerdo con el siguiente texto:</p> <p><i>“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL Única.- Precisiones sobre el alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF</i></p> <p><i>No están comprendidos en los alcances del presente Decreto Supremo:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, de las Universidades Públicas y de los Organismos públicos de los niveles de Gobierno Regional y Local.</i><i>2. Los recursos captados por las entidades públicas que, en el marco de normas legales expresas, los distribuyen a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales así como de los Gobiernos Locales, y se registran en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.”</i>

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 009-2022-PCM/SGP 15.06.2022	AMPLÍAN PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA N° 002-2021-PCM-SGP, NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Amplían el plazo de suspensión de la aplicación de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, hasta por un plazo de cien (100) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente del término del plazo establecido en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 015-2021-PCM/SGP.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 2477-2022 10.06.2022	ORDENANZA QUE INCORPORA PRECISIONES AL REGLAMENTO ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, APROBADO POR ORDENANZA N° 2195, PARA PROMOVER LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE USOS MIXTOS QUE INCLUYAN VIVIENDA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Incorporan el inciso d) en el artículo 37 y de un párrafo en los numerales 476.5, 477.5 y 480.5 de los artículos 476, 477 y 480 del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2195, para promover la inversión en proyectos de vivienda de interés social y de usos mixtos que incluyan vivienda, para familias de bajos ingresos, promovidos desde cualquier nivel del Estado.